

Hoy, en la Comisión de Justicia, que ha dictaminado la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley del Registro Civil

El GPP apoya la reforma ya que mantiene el Registro Civil como un servicio público gratuito y moderno

- Mayte Martín Pozo ha añadido que el apoyo del PP también viene dado al ver recogida su reivindicación de “la presencia de este servicio en el territorio, en los núcleos de población más despoblados”
- Recalca que esta petición del PP “ha sido una línea roja que no estábamos dispuestos a traspasar, concedores de la realidad de nuestros pueblos”
- El GPP pide, a través de una enmienda defendida por Luis Rogelio Rodríguez-Comendador, el reconocimiento a la labor de los letrados de la Administración de Justicia

16, abril, 2021.- La senadora del PP por Zamora, **Mayte Martín Pozo**, ha puesto de manifiesto hoy, en la Comisión de Justicia del Senado, que ha dictaminado la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, “el apoyo de su Grupo a esta reforma, ya que se mantiene el Registro Civil como un servicio público, gratuito y moderno y la presencia de este servicio público en el territorio, en los núcleos de población más despoblados a través de las oficinas colaboradoras del Registro Civil y los puntos de acceso a ayuntamientos”.

En su intervención, Martín Pozo ha asegurado que esta Proposición de Ley llega a esta Cámara “con un amplio consenso, no solo en cuanto a su necesidad, sino también en cuanto al contenido de la misma”, y prueba de ello es que ha resultado aprobada.

En este sentido, la senadora zamorana ha afirmado que mayoritariamente todos los grupos “estamos de acuerdo en el modelo de Registro Civil que queremos para la ciudadanía, y que se recoge en esta modificación de la Ley

20/2011, si bien hay algunos matices que entendemos mejorables y de ahí el sentido de las dos enmiendas presentadas por el GPP”.

Igualmente, Mayte Martín Pozo ha recordado que este año se cumplen 150 años de la creación del Registro Civil, que con el discurrir de los años, “precisaba de una modificación para acomodarlo a la nueva realidad social y tecnológica de la España moderna y constitucional en la que nos encontramos”.

Esta modificación cumple con los objetivos defendidos por el Partido Popular, por cuanto se mantiene el Registro Civil “como un servicio público gratuito y moderno”. Pero lo que es más importante, aunque no viene recogido en esta Proposición de Ley, pero sí que lo hace la Proposición de Ley Orgánica complementaria a esta Ley y que viene a modificar la LOPJ, es el “mantenimiento de este servicio público en el territorio, en los núcleos de población más despoblados a través de las oficinas colaboradoras del Registro Civil y los puntos de acceso a ayuntamientos”, ha explicado la senadora del PP.

En este sentido, Martín Pozo ha recalcado que esta fue una “apuesta fuerte de nuestro Grupo en la Proposición de Ley del Grupo Popular de diciembre de 2019”, que ha servido de base con carácter general a la Proposición de Ley que hoy nos ocupa.

“El mantenimiento de este servicio público en el territorio ha sido una clara línea roja que no estábamos dispuestos a traspasar, conocedores de la realidad de nuestros pueblos y entendiendo que es fundamental para los mismos el poder recibir de forma presencial o telemática solicitudes o formularios propios del Registro Civil”, ha remarcado la parlamentaria zamorana.

ENMIENDAS DEL GPP

El senador Luis Rogelio Rodríguez-Comendador, que ha intervenido en el turno de defensa de las enmiendas del GPP, ha afirmado que otra de las preocupaciones del Grupo Popular “ha sido y sigue siendo lograr el reconocimiento a la labor de los letrados de la Administración de Justicia, que van a tener que sumar estas labores de registro a las jurisdiccionales, que ya tienen atribuidas, reconocimiento efectuado a través de la revisión de sus retribuciones”.

“Por eso, presentamos una enmienda en este sentido que nos hace seguir insistiendo en el tema y apelando al consenso”, para que, desde este momento hasta su votación en el Pleno de la Cámara, puedan verse recogidas en el texto de la Ley, tanto esta enmienda como la otra propuesta del PP, “relativa a la

situación de los jueces exclusivos que tomaron posesión de su plaza con posterioridad a la aprobación de la modificación del 2011”, ha resaltado el senador del PP.

REPROCHA AL PSOE NO PERMITIR UN DEBATE SOSEGADO

“Ambas enmiendas son adecuadas, necesarias y razonables y, pese a ello, no son aceptadas con la excusa de mal pagador de que la Ley tiene que entrar en vigor el 30 de abril y no da tiempo a su inclusión”, ha dicho, tras lo cual ha reprochado a los senadores socialistas de “seguir con su modus operandi de vetar el debate sosegado de las iniciativas legislativas en esta Cámara”.

Por último, Mayte Martín Pozo ha señalado que “cuando no utilizan el trámite de urgencia para las iniciativas legislativas, las traen a esta Cámara sin tiempo material para una correcta tramitación. “¿Por qué no se ha habilitado a tiempo una nueva prórroga para la entrada en vigor de la Reforma? Hubiera dado tiempo a la incorporación de estas enmiendas y enriquecer el texto de una reforma tan necesaria”.